

Divisorio  
Demandante: Lilia Luengas de Quiroga y otra  
Demandado: Abel Luengas Santamaría  
Radicado 2020-000042

Al despacho del señor Juez informando que en estas diligencias no hay evidencia de la fecha en la que se haya notificado la parte demandada, junio veintiocho dos mil veintiuno



OMAYRA BERNAL VELÁSQUEZ  
Secretaria

## **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Revisando las presentes diligencias se observa que no se tiene conocimiento de la fecha en que fue notificado el demandado ABEL LUENGAS SANTAMARÍA, razón por la cual, se hace necesario que la parte demandante allegue las constancias de envío y de entrega de la notificación al demandado, en aras de establecer el término legal de traslado al demandado y continuar con el trámite procesal correspondiente.

### **NOTIFÍQUESE**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

Juez